

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. **DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Siendo las 11:00 horas del día 10 de noviembre de 2011, en la Sala de Videoconferencias del edificio sede ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Sexta Sesión 2011 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruiz Chávez. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Sexta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Lev del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 6ª/I/2011.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, informando que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 11 los acuerdos correspondientes a las sesiones cuarta y quinta de este año, mismos que se encuentran concluidos, por lo que los 245 acuerdos de la Junta de Gobierno han sido atendidos.

En el tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Administración, quien explicó la propuesta de Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para los servidores públicos de nivel operativo, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 6ª/II/2011.-La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso b) y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 inciso a) de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 89, 91 y 92 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. aprueba se otorguen estímulos consistentes en diez días de vacaciones extraordinarias y fijar el monto de las recompensas para el año 2011, en \$8,991.24 (ocho mil novecientos noventa y un pesos 24/100 M.N), con el fin de reconocer el desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas al personal operativo del Instituto, en los términos propuestos y conforme a la normatividad vigente.

Como cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración explicó la modificación a la fracción I del artículo 19 del Manual que regula las percepciones de



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2011. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/III/2011.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el incremento a la prestación que se otorga a los trabajadores del Instituto por años de servicios efectivos prestados (prima quinquenal), así como la modificación a la fracción I, del artículo 19 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio 2011, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del quinto punto del orden día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración explicó lo referente al pago del aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2011. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6º/IV/2011. Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 BIS de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 1, 3, 5, 64 fracción I y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción I, inciso b), subinciso i), y 34 de su Reglamento; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 Fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 16 fracción IV y 19 fracción III del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2011, la Junta de Gobierno aprueba el Acuerdo por el que se autoriza el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año para el ejercicio fiscal 2011, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable.

En el sexto punto del orden del día, se solicitó al Vicepresidente José Antonio Mejía Guerra, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, que explicara la propuesta para considerar como Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 6ª/V/2011.- Se determina como Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el Artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

W.

JAM

OD

A.

2 At 1



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información captada con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y poner la Información de la misma a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <a href="www.inegi.org.mx">www.inegi.org.mx</a> y en los centros de consulta del Instituto en el territorio nacional.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional del Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la sexta sesión de la Junta a las 13:00 hrs.

México, Distrito federal, a 10 de noviembre de 2011

Eduardo Sojo Garza Aldape

Presidente

Enrique de Alba Guerra

Vicepresidente

Mario Palma Rojo

Vicepresidente

Vicepresidenta

Alberto Manuel Ortega y Venzor

Secretario de Actas

Secretario de Actas Suplente